

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través del Comisionado de la Superintendencia Nacional de Fronteras en Jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

- 1 - Acciones de promoción, fomento, asesoramiento, coordinación y supervisión desarrolladas en la Provincia durante 1995;
- 2 - planes y programas desarrollados tendientes a lograr la radicación de poblaciones a través del mejoramiento de la infraestructura y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales;
- 3 - participación que le cupo al señor Comisionado en planeamiento de la Provincia y en la elaboración y ejecución de los planes nacionales de desarrollo para la zona, su evaluación y fiscalización en el cumplimiento de dichos programas;
- 4 - planes y programas ejecutados en 1995 y que contemplen:
 - 4.1.- El programa de dinamización productiva de la economía de la Provincia con proyectos promovidos por los Municipios y presentados a esa Dirección del Area de Frontera, con montos que van desde PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.) hasta PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.), en caso afirmativo, en qué Municipio y con qué productores se concretó la operatoria;
 - 4.2.- qué programas de formación y capacitación profesionales se implementaron en 1995, destinados a generar emprendimientos productivos y ampliar los existentes en el marco de los siguientes programas:
 - a) "EMPRENDER", destinado a beneficiarios desocupados que no perciben prestaciones de seguro de desempleo;
 - b) "ASISTIR", de estímulo a la ocupación transitoria de los jóvenes desocupados de hasta veinticinco (25) años de edad;
 - c) "APRENDER", de fomento del empleo a través de la relación de aprendizaje ayudando a trabajadores y empresarios a cubrir puestos de trabajo entre jóvenes de catorce (14) a veinticinco (25) años;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- d) "TRABAJAR", de empleo transitorio que permita la ocupación de personas desocupadas con cargas de familia;
- e) "FORESTAR", con idéntico fin que los anteriores pero dirigidos a los desocupados a fin de integrarlos a los organismos productores o empresas forestales.

En todos los casos, personas beneficiadas con indicación de nombres y actividad concretada, montos involucrados y resultados obtenidos;

4.3.- en orden al programa social agropecuario para el desarrollo de consorcios productivos en el área: si se han realizado acciones en el marco del programa Social Agropecuario, del PROSAP, y del PROINDER. En caso afirmativo, indicar agropecuarios beneficiados, tipo de prestación otorgada, familias involucradas, sean las acciones realizadas o a realizarse, monto de las mismas de los fondos no reintegrables aplicados a ellos;

4.4.- en el marco del POSOCO, PRONOSU y PRANI, acciones llevadas a cabo de conformidad con el programa que para cada caso se contempla con indicación de las personas favorecidas;

4.5.- apoyo a las escuelas con material bibliográfico y a las bibliotecas populares; números de volúmenes y obras entregadas en cada caso;

4.6.- en el marco del convenio del FEDEI, destino de los fondos asignados a la Provincia por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 3.213.233.-) no reintegrables, para atender al desarrollo de la electrificación rural, centrales hidroeléctricas, construcción de usinas térmicas y financiación de sistemas de energía no convencionales. Informar si los fondos asignados fueron recepcionados y en caso afirmativo indicar qué obras se llevaron a cabo;

4.7.- turismo escolar, turismo de la tercera edad en el marco del turismo social, con cobertura de estadía y comida; acciones concretadas en 1995, sumas invertidas en cada caso, destinatarios o beneficiarios;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

4.8.- ídem en el marco del programa social de cultura de apoyo y financiamiento en la formación de artesanos. Difusión y proyectos ejecutados. Sumas de dinero invertidas en ello;

4.9.- de los pasajes aéreos destinados a los estudiantes de esta Provincia (ocho (8) en total) quiénes resultaron favorecidos y en caso afirmativo, itinerario que cubrieron.

Idem en orden a los ciento veinte (120) pasajes aéreos para pobladores con problemas de salud, para él y su acompañante, personas beneficiadas con indicación del tramo recorrido y monto invertido; y en qué se les practicó el cincuenta por ciento (50%) de descuento;

4.10.- en el programa FORESTAR, con montos no reintegrables destinados a productores grandes, medianos y pequeños, quiénes resultaron beneficiados y montos a que accedieron cada uno de ellos con indicación de la propiedad en que el plan se desarrollará;

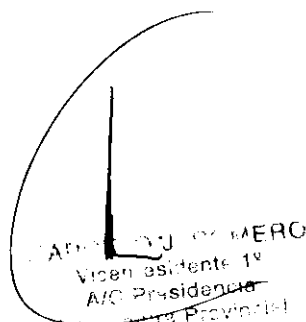
4.11.- cantidad de pensiones no contributivas que por intermedio de ANSeS se otorgaron a madres con siete (7) o más hijos, a personas discapacitadas y a pobladores mayores de sesenta y cinco (65) años de edad que no gozan de ningún beneficio previsional.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 9 DE MAYO DE 1996.

RESOLUCION Nº 096 /96.-


ROBERTO A. FRATE
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial


Vicepresidente 1º
Legislatura Provincial